

PL 1477

Sobre 004

Vence 23-09-24



Despacho Presidencial

FECHA DE PRESENTACIÓN: 02/09/24 - 15:01:27
FECHA DE REGISTRO: 02/09/24 - 15:01:27
Registro: 24-0016273 Clave: 7364

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE
TRANSPARENCIA PESQUERA**

Artículo único. Implementación de la Iniciativa de Transparencia Pesquera

La presente ley tiene por objeto promover la implementación de la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FiTI) por el Ministerio de la Producción, siguiendo los principios y estándares internacionales establecidos para garantizar una efectiva rendición de cuentas acerca de la sostenibilidad de los recursos marinos y la información relacionada a la pesca en el país. La información de transparencia pesquera deberá ser publicada en línea en los portales institucionales.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones necesarias

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción (Produce), en coordinación con las entidades pertinentes, en todos los niveles de gobierno, llevará a cabo las acciones necesarias, en el marco de sus atribuciones y competencias, para implementar la presente ley.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de setiembre de dos mil veinticuatro.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera-Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA